



## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2023

Proceso: 2017-00342

Encontrándose las diligencias para la última etapa del juicio conforme a lo establecido en el artículo 373 del C. G. del P., se advierte que uno de los elementos probatorios decretados oficiosamente en audiencia del 2 de junio de 2022, está incompleto y, según lo advierte parte del extremo pasivo, lo que falta por verificarse resulta de importancia para el proceso.

Ciertamente, en la fecha referida se dispuso como prueba de oficio la siguiente:

“Copia del proceso de sucesión del señor Bernardino Molano que cursa en el Juzgado 31 de Familia de Bogotá, cuyo radicado es **1992 – 1216.**”

Recientemente, el apoderado de alguno de los demandados informó que luego de la respuesta remitida por el Juzgado 31 de Familia, se emitió un auto de fecha 12 de febrero de este año, que puede tener relevancia para las resultas de este asunto y, pese a que el Juzgado en comento remitió un link de acceso al expediente, el mismo expiró antes de poder consultar dicho documento.

Consecuencia de lo anterior, se hace necesario oficiar a la mentada sede judicial, para que se sirvan remitir el link para consulta del proceso actualizado, sin perjuicio de que se informe el estado en que se halla el mismo.

Para un mejor proveer, solicítese la misma actualización del link y estado del proceso al Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, en lo que respecta a la prueba oficiosa también decretada respecto del proceso que allí cursa bajo el número 34-2014-00422. Procédase de conformidad por Secretaría.

Incorporadas las pruebas al expediente y efectuada su contradicción, se priorizará la programación de la audiencia prevista para esta fecha.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada  
por anotación en estado No. 27 de abril de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria